**Respuesta de México al cuestionario del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre el papel que juegan las instancias de administración local en la promoción y protección de derechos humanos.**

El gobierno de México publicará en breve el Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH), instrumento que será eje rector de la política pública en la materia, a fin de cumplir con los estándares y recomendaciones internacionales, tendrá alcance nacional, asegurará la participación de la sociedad civil y contará con un mecanismo independiente de seguimiento y evaluación.

Acorde a lo anterior, respecto a la existencia de algún tipo de cooperación entre el gobierno local y el gobierno central para la aplicación de los derechos humanos, se señala que el primer objetivo del PNDH, está planteado en torno a lograr la efectiva implementación de la reforma constitucional de derechos humanos. En ese sentido, se plantean estrategias para promover la armonización constitucional y legislativa a nivel federal y estatal conforme a las modificaciones constitucionales del 10 de junio de 2011, mediante procesos de articulación entre el nivel federal y local.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) como instancia encargada de la implementación de la reforma constitucional de derechos humanos, a través de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, realiza acciones de difusión y capacitación sobre dicha modificación constitucional a fin de lograr su efectiva implementación en todo el territorio nacional.

A través de sesiones itinerantes sobre la reforma constitucional de derechos humanos, se busca difundir los contenidos de la reforma de derechos humanos entre la población en general a fin de fortalecer su exigibilidad. Informar a la ciudadanía y población en general sobre sus derechos y el impacto que la reforma 2011 tiene en su vida cotidiana es fundamental. Muestra de ello es que a la sesión itinerante realizada el 28 de febrero de 2014 en Morelia, Michoacán, se capacitó a más de 300 servidores públicos en temas fundamentales relacionados con la promoción y protección d elos derechos humanos en nuestro país.

Adicionalmente, en dicha sesión itinerante se imparte un taller de inducción sobre la reforma constitucional de derechos humanos dirigido a servidores públicos de la Administración Pública Federal que se encuentran adscritos en una entidad federativa específica. En este sentido, el 28 de febrero de 2014 en Morelia, Michoacán se realizó el primer Taller de inducción, en donde se capacitó a más de 70 servidores públicos.

Durante este año se tienen programados cinco seminarios regionales denominados “Derechos Humanos y Administración Pública a la Luz de los Nuevos Principios Constitucionales” para capacitar a servidores públicos locales y federales en sus obligaciones constitucionales en materia de derechos humanos. El primero de ellos se llevó a cabo en la ciudad de Mérida, Yucatán, los días 27 y 28 de marzo de 2014, en el que se capacitó a más de 250 servidores públicos pertenecientes a los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

A raíz del Convenio de Colaboración suscrito el 28 de noviembre de 2013 entre la SEGOB, la Procuraduría General de la República (PGR) y las instancias que integran la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se imparten cursos de capacitación sobre la reforma constitucional de derechos humanos 2011 a servidores públicos de las 32 procuradurías o fiscalías locales. La primera etapa se realizó este año en la Ciudad de Puebla, en donde se capacitó a servidores públicos de las procuradurías locales del Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Otro de los objetivos del PNDH esgenerar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de derechos humanos, por ello prevé una estrategia para fortalecer los mecanismos de vinculación con las entidades federativas y municipios, destacando las siguientes acciones:

* Fomentar la elaboración de programas de derechos humanos en estados y municipios;
* Proponer mecanismos de coordinación para ejecutar recomendaciones, resoluciones o sentencias de organismos nacionales e internacionales;
* Generar diálogos con las entidades federativas y municipios para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos;
* Aplicar un manual para transversalizar el enfoque de derechos humanos e interculturalidad en políticas públicas de entidades federativas y municipios.